

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 29/07/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración para deporte y extensión universitaria en Talavera de la Reina Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Castilla-La Mancha. Primer cuatrimestre. Curso académico 2025/2026. BDNS (Identif.): 852597. [2025/6507]

BDNS (Identif.): 852597

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/852597>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado en Terapia Ocupacional, Grado en Logopedia, Grado en Enfermería, Grado en Podología, Doble Grado en Enfermería y Podología, de la UCLM durante el 1º cuatrimestre del curso 2025/26, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que siga cumpliendo el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para 1 beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Facultad de Ciencias de la Salud en Talavera de la Reina para el proyecto de colaboración con deporte y extensión universitaria, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La persona beneficiaria de la beca quedará adscrita al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud en Talavera de la Reina.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 31 de diciembre de 2025. La dedicación global de la beca será de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos y no se tendrá en cuenta en el cómputo de la duración efectiva de la beca, si está comprendido en el período de disfrute de ella.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.320,24 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 9 de septiembre de 2025 hasta las 15 horas del 19 de septiembre de 2025.

Talavera de la Reina, 29 de julio de 2025

El Rector
P.D. El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
FÉLIX MARCOS TEJEDOR